



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TOLEDO

NÚMERO 1

EDICTO

Don Juan Antonio Muñoz Sánchez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 1 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 433/2015 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de la Fundación Laboral de la Construcción contra la empresa Construcciones Flores Medina S.L., sobre ordinario, se ha dictado Sentencia, cuyo Fallo se adjunta:

Fallo

Que estimando como estimo la demanda formulada por la Fundación Laboral de la Construcción contra Construcciones Flores Medina S.L., debo condenar y condeno a Construcciones Flores Medina S.L. a que abone la cantidad de 86,83 euros, más el 20% anual en concepto de intereses moratorios.

En este momento se notifica a la parte actora la anterior resolución, mediante entrega de la copia de la Sentencia, acordando su SSª Ilustrísima que se notifique en legal forma a la parte demandada y, haciendo saber al mismo tiempo a las partes que contra esta Sentencia no cabe recurso de suplicación.

SSª Ilustrísima dio por terminado este acto ordenando que se levantara la presente, que leída y hallada conforme, firman conmigo los comparecientes, de lo que doy fe.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior Sentencia por la Ilustrísima Magistrada Juez estando celebrando Audiencia Pública hoy día de su fecha, de lo que doy fe.

Diligencia. Seguidamente se libran los despachos de notificación a las partes de lo que yo el Secretario doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Construcciones Flores Medina S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Toledo 1 de junio de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia, Juan Antonio Muñoz Sánchez.

N.º I.- 3480